

37200

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se verifica que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, es una institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Caldas mediante Resolución N° **001966 del 19 de noviembre de 1992**.

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas mediante Resoluciones Nos 000616 del 6 de julio de 1995, 000315 del 17 de julio de 1997, 000850 del 15 de septiembre de 2000, 00937 del 8 de septiembre de 2004, 00132 del 25 de enero de 2010, 00876 de 1 de abril de 2013, 02250 del 17 de Julio de 2013 y 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente la Resolución N° 02092 de 26 de abril de 2018.

Que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** tiene el siguiente objeto social:

"(...) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico." y a su vez una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se este cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Art. 3 Estatutos)

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, identificada con Nit N°. 800.180.234-1 (Resolución 000315 de 17 de Julio de 1997). A la fecha no se ha solicitado la modificación de esta inscripción.

Que, de acuerdo con los estatutos, al Director Ejecutivo le corresponde:

"Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, hasta por un valor de 700 salarios mínimos legales vigentes"
[se destaca]

Que será el presidente que designe los estatutos vigentes, quien autorice al director ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 15 literal d Estatutos).

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: (606) 892 8017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que según Resolución 0294 de abril 28 de 2025, fueron inscritos 4 de los 5 miembros de la Junta Directiva, designados mediante Acta Nro. 142 de febrero 27 de 2025. La institución CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES quedó con la obligación de designar el quinto dignatario e informar al ICBF.

Nombres y apellidos	Cargo	Documento de identidad
BELLAZMIN ARENAS QUINTANA	Presidente	CC 42.095.176 de Pereira ✓
MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL	Vicepresidente	CC 30.321.956 de Manizales ✓
LUZ MARIA ESTRADA ESTRADA	Vocal	CC 30.285.668 de Manizales ✓
MARIA CLEMENCIA QUINTERO CASTAÑEDA ✓	Vocal	CC 30.319.628 de Manizales ✓

Que según el artículo 19 de los estatutos de la entidad "**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**", se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación, fue inscrita mediante Resolución Nro. 0294 de 2025 expedida por la dirección regional ICBF Caldas, la profesional **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.312.279** expedida en Manizales y tarjeta profesional N° 73168-T.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición. (Art. 53 R. 6300 de 2024)

Para constancia se firma en Manizales a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025 ✓



CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Laura Calderón Bolívar. Contratista apoyo jurídico. Laura C.B.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: (606) 892 8017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080